



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipalidad Provincial de Huaral

## ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2022-MPH-CM

Huaral, 28 de febrero de 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** En Sesión Ordinaria Virtual de Concejo de la fecha, Informe N° 042-2022-MPH-GDSYPC de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Informe N° 051-2022-MPH/GPPR/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 056-2022-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe Legal N° 142-2022-MPH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 401-2022-MPH-GM de la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", fue creado por Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales, que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos, orientados a los ciudadanos en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para crecer", aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS.

Que, con Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS de fecha 04 de febrero de 2022, se aprueba las bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", con el objetivo de promover que las Municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana a través del Informe N° 042-2022-MPH-GDSYPC comunica que nuestra Entidad Edil se encuentra dentro de las Municipalidades priorizadas para participar en la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas". Asimismo, solicita la autorización correspondiente para participar, recayendo la responsabilidad de esa Etapa en su Gerencia; en ese sentido, propone a los integrantes del Equipo Técnico Municipal, de acuerdo a sus funciones y competencias.

Que, con Informe N° 051-2022-MPH/GPPR/SGP la Sub Gerencia de Presupuesto manifiesta que existe Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/ 31, 000.00 Soles para contraer los gastos relacionados al cumplimiento de la Sexta Edición del "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas".

Bajo ese contexto, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 142-2022-MPH-GAJ opina que resulta *viable* se realice las acciones conducentes para la inscripción de la Municipalidad Provincial de Huaral a la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas". De igual manera, la Gerencia Municipal a través del Proveído N° 401-2022-MPH-GM dispone el trámite correspondiente.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la participación e inscripción de la Municipalidad Provincial de Huaral a la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas"; promovido y organizado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).





Municipalidad Provincial de Huaral

**ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2022-MPH-CM**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR** las metas asignadas al Distrito y promover acciones para cumplirlas; conforme al detalle siguiente:

EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	2.2%	10.0%	31/08/2022
	Municipalidad promueve la articulación territorial para la entrega y el seguimiento nominal al acceso oportuno al paquete integrado de servicios priorizados para la Primera Infancia.	Número de herramientas implementadas por la IAL para el seguimiento nominal de la entrega del paquete integrado de servicios priorizados a las/os niñas/os menores de 1 año del territorio.	MIDIS-DGIPAT (DAT)	0	20	31/08/2022
	Municipalidad promueve la formalización de prestadores de servicios de saneamiento y la aprobación de la cuota familiar para contribuir con la calidad y sostenibilidad de los servicios.	Número de Organizaciones Comunales formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el Sistema de Registro de Información de Área Técnica Municipal de SUNASS.	SUNASS - DAP	3	5	31/08/2022
Inclusión Económica	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio / alianza con el Programa Trabaja Perú.	Porcentaje de empleo generado al implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú"	MTPE - Trabaja Perú	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	Número de gestores municipales priorizados que aprueban el paquete formativo sobre conceptos de inclusión y educación financiera orientados al desarrollo económico y social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	SBS - DEIF	0	2	31/08/2022
	Municipalidad promueve la participación de personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 en espacios de revaloración y promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	Porcentaje de personas adultas Mayores usuarias de Pensión 65 que participan en espacios de revaloración y de promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	MIDIS - Pensión 65	N.C.	N.C.	31/08/2022





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipalidad Provincial de Huaral

**ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2022-MPH-CM**

Protección al Adulto Mayor	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios especializados del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor para prevenir condiciones de riesgos.	Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios especializados en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.	MIMP - DGFC	0.3%	2.3%	31/08/2022
Intervenc. Transvers.	Municipalidad promueve la implementación de medidas sanitarias para la prevención y contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables en bodegas.	Número de bodegas que son visitadas para su registro y georreferencia en el aplicativo del MINSA – BODEGAS y difusión de medidas sanitarias para la contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables.	MINSA - DGIESP	0	20	31/08/2022
	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID – 19.	Porcentaje de Comedores abastecidos oportunamente con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarios/os.	MIDIS - DGDAPS	0.0%	85.0%	31/08/2022
	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres de la población y equipos técnicos de Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres implementado por las Municipalidades.	INDECI - DP	0.0%	75.0%	31/08/2022
	Municipalidad promueve condiciones favorables para la ubicación y el acceso al cobro de las/os usuarias/os del Programa CONTIGO.	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO que cobran frecuentemente la pensión no contributiva.	MIDIS - CONTIGO	75.4%	90.0%	31/08/2022

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR** como responsables del Equipo Técnico Municipal a:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CELULAR	CORREO
Carlos Alfonso Maldonado Vásquez – Coordinador y primer miembro	08858148	Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana	926878451	<a href="mailto:carlos.maldonado@munihuaral.gob.pe">carlos.maldonado@munihuaral.gob.pe</a>
Milagros Laos López	16017881	Sub Gerente de Programas Sociales	942183453	<a href="mailto:milagros.laos@munihuaral.gob.pe">milagros.laos@munihuaral.gob.pe</a>
David Yovani Trujillo Dávila	44388272	Sub Gerente de Participación Ciudadana	902595855	<a href="mailto:david.trujillo@munihuaral.gob.pe">david.trujillo@munihuaral.gob.pe</a>
Mauro Sócrates Guzmán Rojas	09132627	Sub Gerente de Desarrollo Social	950963150	<a href="mailto:mauro.guzman@munihuaral.gob.pe">mauro.guzman@munihuaral.gob.pe</a>
Vicente Maximiliano Bendezú Bendezú	22265181	Sub Gerente de Salud y Sanidad	959101448	<a href="mailto:vicente.bendezu@munihuaral.gob.pe">vicente.bendezu@munihuaral.gob.pe</a>

Sitio Web: [www.Munihuaral.gob.pe](http://www.Munihuaral.gob.pe) – Correo: [mphuaral@munihuaral.gob.pe](mailto:mphuaral@munihuaral.gob.pe)  
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipalidad Provincial de Huaral

**ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2022-MPH-CM**

Abelardo Pizarro Caja	10834216	Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres	962912224	<a href="mailto:abelardo.pizarro@munihuaral.gob.pe">abelardo.pizarro@munihuaral.gob.pe</a>
--------------------------	----------	---	-----------	--

**ARTÍCULO CUARTO.- ASIGNAR** al Equipo conformado la realización de las acciones descritas en las Bases, con la finalidad de concretar la inscripción de la Municipalidad en la Sexta Edición del Sello Municipal.

**ARTÍCULO QUINTO.- ACEPTAR** los términos y condiciones establecidas en las bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas"

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

